



**.REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

Cra. 14 Calle 14 Esq. Palacio de Justicia Piso 8 Telefax. 0955701154 Valledupar, Cesar

**REF: MEDIO DE CONTROL: CONTRACTUAL
ACTOR: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE
CONTRA: UNIÓN TEMPORAL VALLEDUPAR (SOCIEDAD JECR S.A., EN
LIQUIDACIÓN, y CONSTRUCTORA CLIMAJE S.A.)
RADICADO N° 20-001-23-33-003-2014-00058-00.
M.P. DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA**

EDICTO EMPLAZATORIO

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE:

CITA Y EMPLAZA

A la **UNIÓN TEMPORAL VALLEDUPAR (SOCIEDAD JECR S.A., EN LIQUIDACIÓN**, identificada con el NIT 800222672-4; y a la **CONSTRUCTORA CLIMAJE S.A. CLIMAJE S.A)**, identificada con el NIT 800147092-1; para que comparezcan a este Despacho a recibir notificación de manera personal del auto admisorio de la demanda, proferido dentro del presente proceso promovido por **El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, Contra: Unión Temporal Valledupar; (Sociedad JECR S.A., En Liquidación, y Constructora CLIMAJE S.A. CLIMAJE S.A)**, y la **Compañía Aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A.** En consecuencia, Publíquese por una (1) sola vez, en un medio de comunicación de amplia circulación nacional o local, (El pilón o el Tiempo). Lo anterior de conformidad con los artículos 108 y 293 de la Ley 1564 de 2012, del Código General del Proceso.

En Valledupar – Cesar, a los a los nueve (9) días de octubre de dos mil quince (2015).

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO

SECRETARIA.